Municipal de Ordenación de Águilas

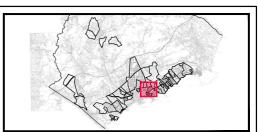
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

1

CÓDIGO:

UZs_res_2



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

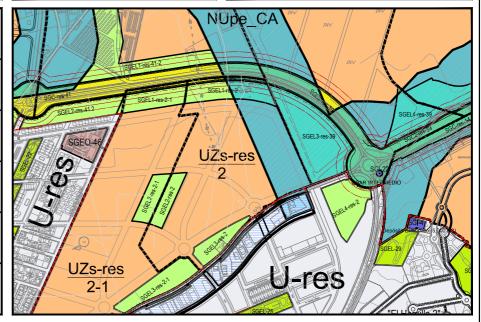
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	35.827,85	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	68.227,25 m ² t		
Sistema General de Comunicaciones	2.120,27	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,7120 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	95.830,80	m²s				
Ámbito	133.778,92	m²s				

Espacios Libres 9.584 m²s Equipamientos 14.375 m²s Aparcamiento 683

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: El sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

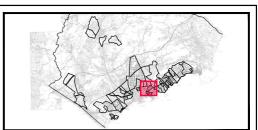
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

2

CÓDIGO:

UZs_res_2-1



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

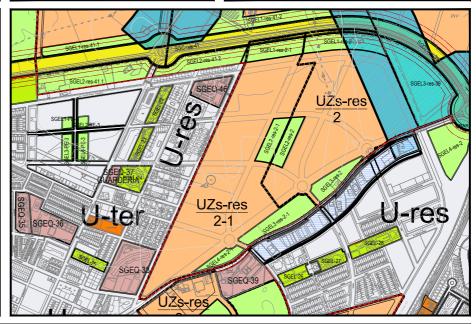
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	29.079,19	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	81.916,64 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	1.702,12	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,6309 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	129.839,55	m²s			
Ámbito	160.620,86	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 12.984 m²s Equipamientos 19.476 m²s Aparcamiento 820

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: El sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

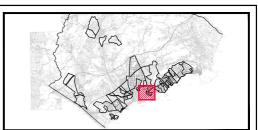
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

3

CÓDIGO:

UZs_res_3



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

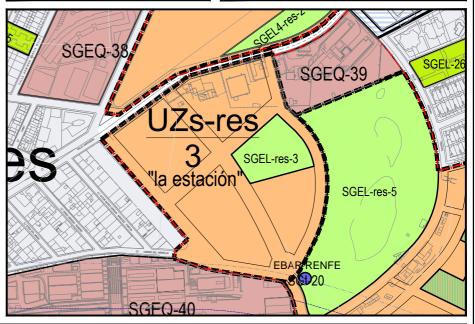
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	5.710,00	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,450 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	25.787,39 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,4998 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	51.595,30	m²s			
Ámbito	57.305,30	m²s			

Espacios Libres 5.160 m²s Equipamientos 5.160 m²s Aparcamiento 258

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: El sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

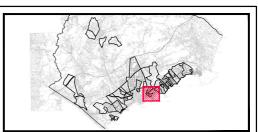
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

4

CÓDIGO:

UZs_res_5



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

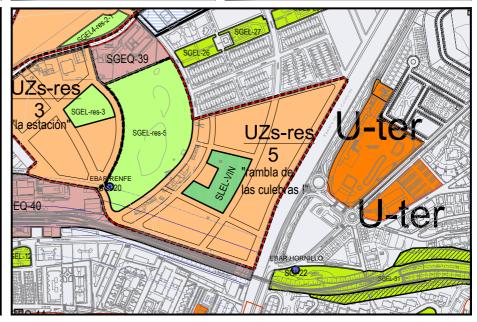
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	38.973,17	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	67.211,37 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,7242 m ² t / m ² s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	92.813,83	m²s			
Ámbito	131.787	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 9.281,3 m²s Equipamientos 13.921,95 m²s Aparcamiento 673

Espacios Libres 9.096,47 m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

-De la edificabilidad total deberá consumirse el 50% en uso de viviendas y el otro 50% en usos turístico residenciales y comerciales de carácter lucrativo.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

5

CÓDIGO:

UZs_res_8



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

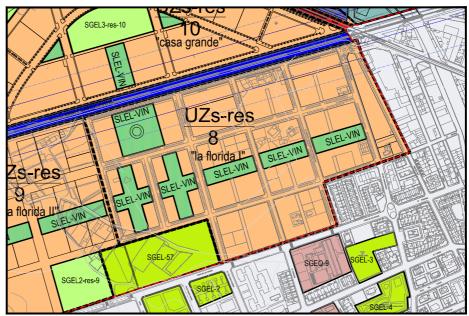
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIENT	os		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	98.730,81 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,510 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	193.589,83	m²s				
Ámbito	193.589,83	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 19.359 m²s Equipamientos 29.038,48 m²s Aparcamiento 988

Espacios Libres 20.022.64 m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

6

CÓDIGO:

UZs_res_9



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

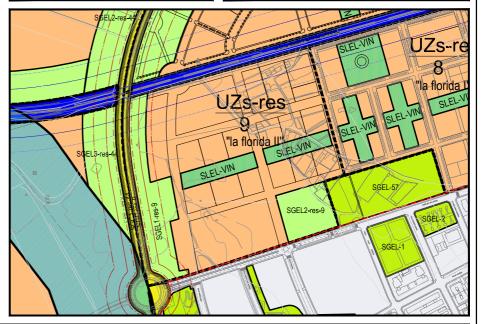
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS			
Sistema General de Espacios Libres	20.269,86	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	86.402,09 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	6.641,98	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,6063 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	142.504,03	m²s				
Ámbito	169.415,87	m²s				

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES						
14.250,40	m²s					
21.375,60	m²s					
865						
	14.250,40 21.375,60					

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON	CARÁCTER VINCULANTE
Espacios Libres	21.688,26 m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se elimina el parámetro de densidad de viviendas por hectárea, siendo de aplicación en su lugar el coeficiente de edificabilidad y aprovechamiento de referencia establecido para el sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

7

CÓDIGO:

UZs_res_10



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

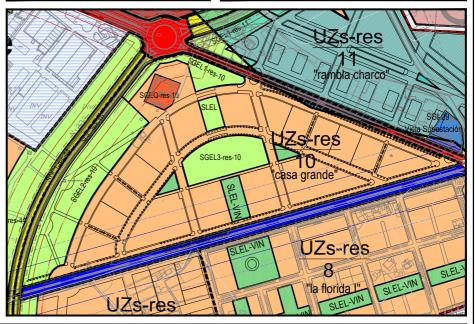
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS			
Sistema General de Espacios Libres	51.653,18	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	3.559,88	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	114.566,75 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,6762 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	169.427,63	m²s				
Ámbito	224.640,69	m²s				

Espacios Libres 16.942,77 m²s Equipamientos 25.414,14 m²s Aparcamiento 1.146

Espacios Libres 5.632 m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

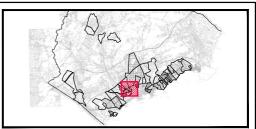
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

8

CÓDIGO:

UZs_res_11



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

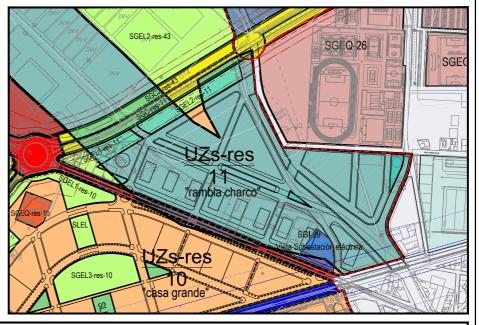
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	15.323,68	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	87.462 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	10.439,33	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,6002 m ² t / m ² s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	145.731	m²s			
Ámbito	171.494	m²s			

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES						
Espacios Libres	14.573,1	m²s				
Equipamientos	21.859,7	m²s				
Aparcamiento	875					

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables .

Municipal de Ordenación de Águilas

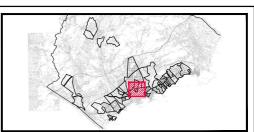
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

9

CÓDIGO:

UZs_res_12



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

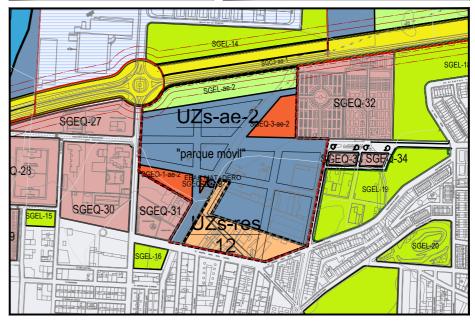
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIENT	ros		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	7.848,06 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,51 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	15.388,35	m²s				
Ámbito	15.388,35	m²s				

Espacios Libres 1.538,84 m²s Equipamientos 2.308,25 m²s Aparcamiento 79

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

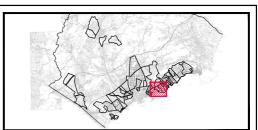
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

11

CÓDIGO:

UZs_res_14



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

Región de Murcia.

RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIENT	os		
Sistema General de Espacios Libres	14.529,75	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	8.459,86	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	110.126 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,32 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	344.099	m²s				
Ámbito	367.088	m²s				

Espacios Libres 34.409,90 m²s Equipamientos 34.409,90 m²s Aparcamiento 1.102

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. de deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la

Municipal de Ordenación de Águilas

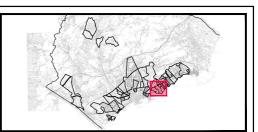
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

12

CÓDIGO:

UZs_res_15



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

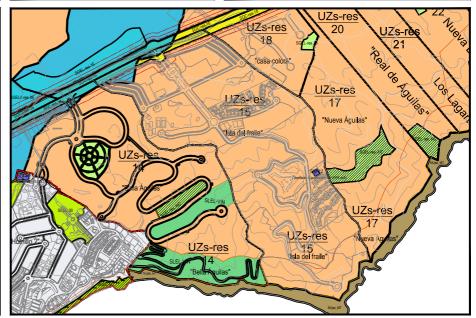
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0.466 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	194.667 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	11.844,69	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,4796 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	405.896	m²s				
Ámbito	417.740	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres 40.589,6 m²s
Equipamientos 40.589,6 m²s
Aparcamiento 1.947

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres - m²s

Equipamientos - m²s

Viario - m²s

Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

13

CÓDIGO:

UZs_res_16



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

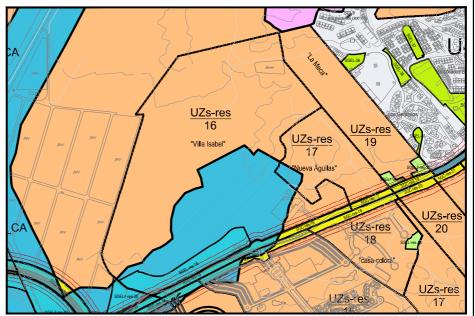
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	30.947,55	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	153.747 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	19.815,43	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3330 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	461.726	m²s				
Ámbito	512.489	m²s				

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES					
Espacios Libres	46.172,6	m²s			
Equipamientos	46.172,6	m²s			
Aparcamiento	1.538				

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

14

CÓDIGO:

UZs_res_17



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

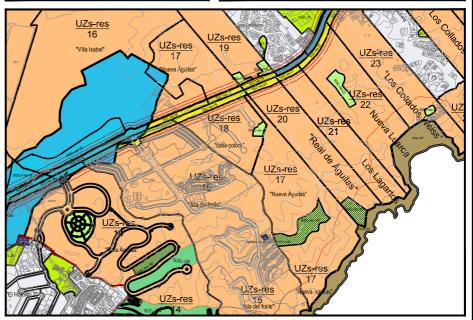
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	17.369,64	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,30 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	57.166 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	4.015	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3379 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	169.169	m²s				
Ámbito	190.554	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres 16.916,9 m²s
Equipamientos 16.916,9 m²s
Aparcamiento 572

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres - m²s

Equipamientos - m²s

Viario - m²s

Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

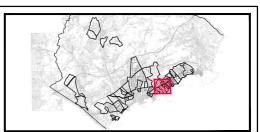
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

15

CÓDIGO:

UZs_res_18



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

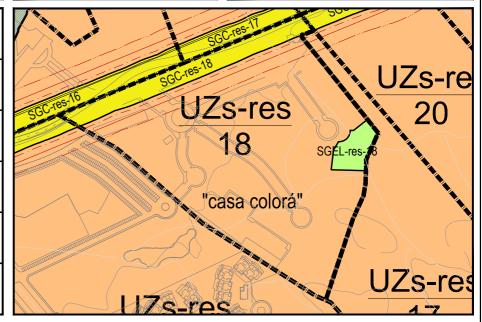
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	2.541,93	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	23.814 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	8.663,13	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3493 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	68.176	m²s				
Ámbito	79.381	m²s				

LOGALL	
6.817,6	m²s
6.817,6	m²s
239	
	6.817,6

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

16

CÓDIGO:

UZs_res_19



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

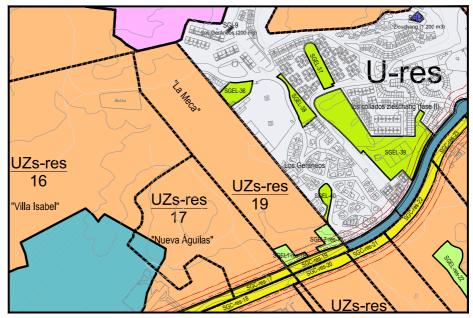
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	5.339,28	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	33.501 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	4.361,58	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3285 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	101.968	m²s			
Ámbito	111.668	m²s			

RESERVA IVIINIIVIA PARA DOTACIONES LOCALES						
Espacios Libres	10.196,8	m²s				
Equipamientos	10.196,8	m²s				
Aparcamiento	336					

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

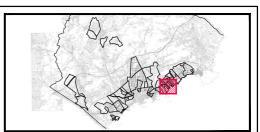
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

17

CÓDIGO:

UZs_res_20



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

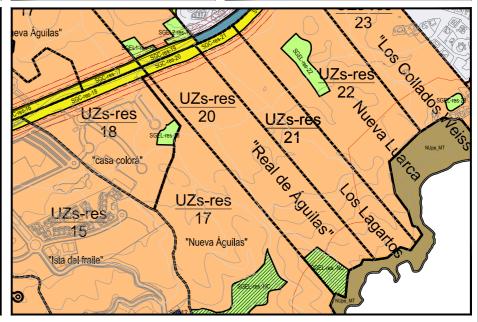
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	7.880,07	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	32.698 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	4.161,55	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3373 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	96.950	m²s				
Ámbito	108.992	m²s				

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES						
Espacios Libres	9.695	m²s				
Equipamientos	9.650	m²s				
Aparcamiento	327					

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

18

CÓDIGO:

UZs_res_21



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

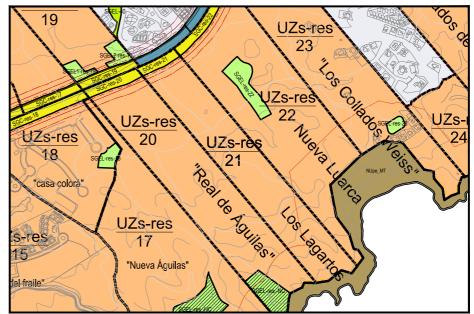
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	24.822 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	2.945	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3111 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	79.794	m²s			
Ámbito	82.739	m²s			

Espacios Libres 7.979,4 m²s Equipamientos 7.979,4 m²s Aparcamiento 249

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

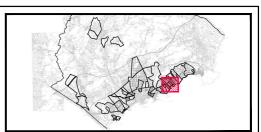
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

19

CÓDIGO:

UZs_res_22



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

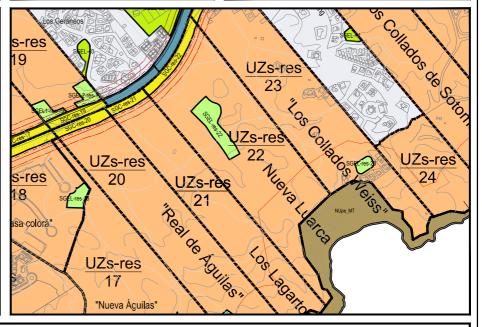
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	7.212,76	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	37.892 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	5.835,5	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3346 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	113.259	m²s			
Ámbito	126.307	m²s			

Espacios Libres	11.325,9	m²s
Equipamientos	11.325,9	m²s
Aparcamiento	379	

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés

Se debera realizar un estudio detallado de nabitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de nabitats de interes comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

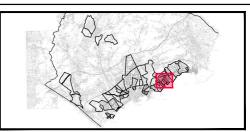
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

20

CÓDIGO:

UZs_res_23



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

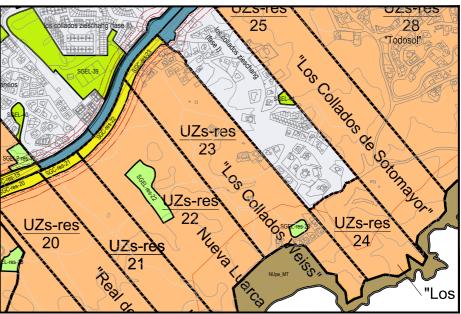
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	1.454,6	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,450 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	52.607 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	3.758,39	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,4710 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	111.692	m²s			
Ámbito	116.905	m²s			

NESERVA MINIMA FARA DOTACIONES ECCALES					
Espacios Libres	11.169,2	m²s			
Equipamientos	11.169,2	m²s			
Aparcamiento	527				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES I OCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

21

CÓDIGO:

UZs_res_24



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

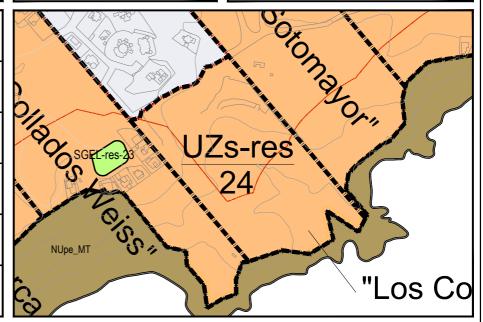
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,521 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	21.506 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,5210 m ² t / m ² s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	41.278	m²s			
Ámbito	41.278	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 4.127,8 m²s Equipamientos 6.191,7 m²s Aparcamiento 216

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

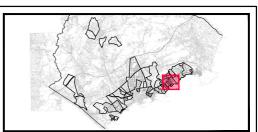
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

22

CÓDIGO:

UZs_res_25



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

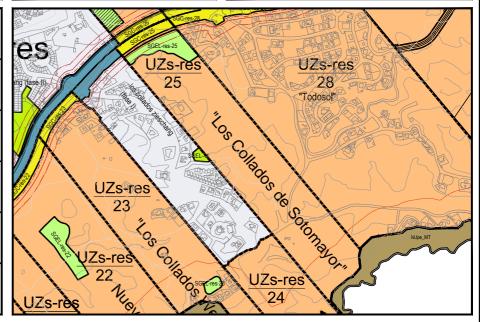
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	7.746,33	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	39.307 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	4.193,19	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3301 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	119.082	m²s			
Ámbito	131.022	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 11.908,2 m²s Equipamientos 11.908,2 m²s Aparcamiento 394

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

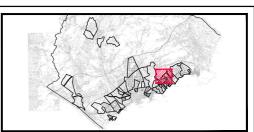
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

23

CÓDIGO:

UZs_res_26



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

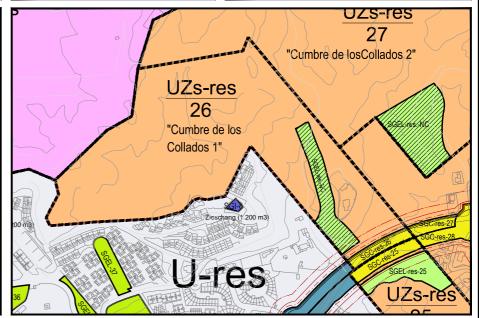
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	9.955,79	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	49.342 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	3.739,64	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3272 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	150.776	m²s			
Ámbito	164.472	m²s			

Espacios Libres 15.077,6 m²s Equipamientos 15.077,6 m²s Aparcamiento 494

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés

comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las yeas pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos

de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

24

CÓDIGO:

UZs_res_27



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

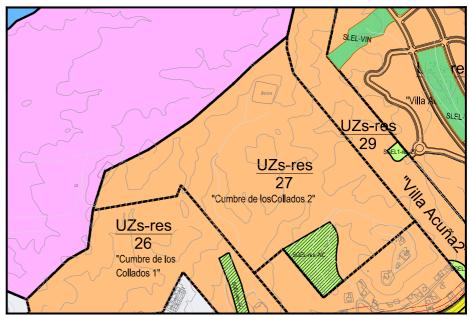
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	16.784,19	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	78.447 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	9.705,39	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3338 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	235.001	m²s			
Ámbito	261.490	m²s			

Espacios Libres	23.500,1	m²s
Equipamientos	23.500,1	m²s
Aparcamiento	756	

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s

m²s

OBSERVACIONES

Superficie Privada

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

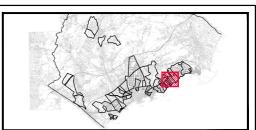
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

25

CÓDIGO:

UZs_res_28



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

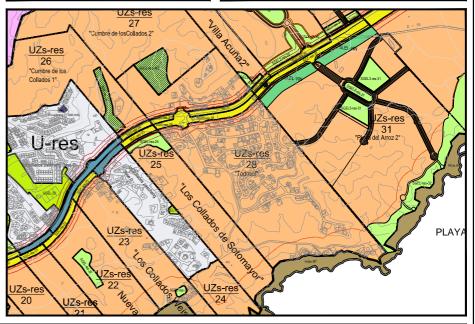
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN	гоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,240 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	98.896 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	14.919,76	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2490 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	397.148	m²s				
Ámbito	412.067	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 39.714,7 m²s Equipamientos 19.857,4 m²s Aparcamiento 1.013

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector:</u> el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

(*) La inexistencia de sistemas generales de zonas verdes en este sector está justificada por la existencia de un plan parcial aprobado definitivamente conforme a una lev anterior

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Municipal de Ordenación de Águilas

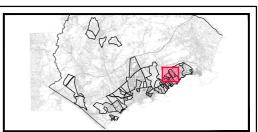
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

26

CÓDIGO:

UZs_res_29



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

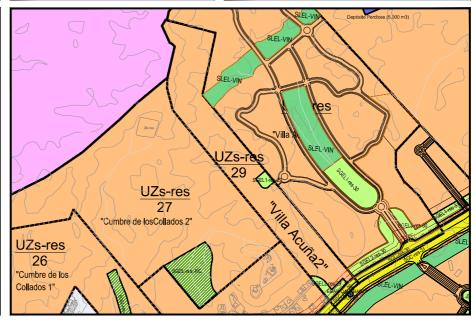
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	4.573,62	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	30.330 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	2.459,23	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3224 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	94.067	m²s				
Ámbito	101.100	m²s				

Espacios Libres 9.406,7 m²s Equipamientos 9.406,7 m²s Aparcamiento 304

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

27

CÓDIGO:

UZs_res_30



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

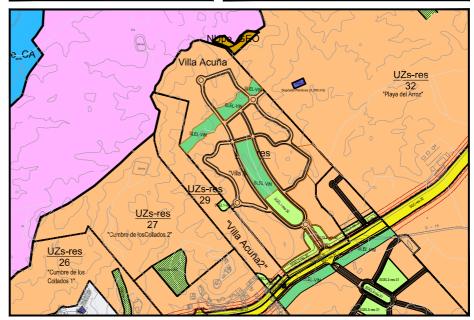
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	25.699,46	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	115.081 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	7.742,28	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3287 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	350.165	m²s				
Ámbito	383.604	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 35.016,5 m²s Equipamientos 35.016,5 m²s Aparcamiento 1151

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vias pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

28

CÓDIGO:

UZs_res_31



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

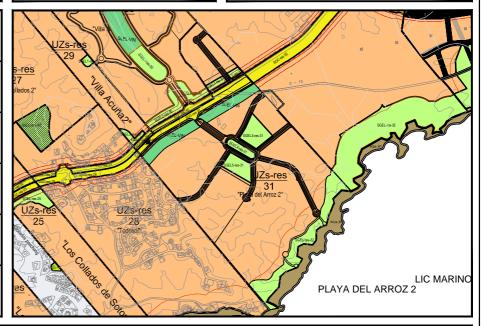
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	28.670,37	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	143.029 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	19.760,31	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3339 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	428.333	m²s				
Ámbito	476.764	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 42.833,3 m²s Equipamientos 42.833.3 m²s Aparcamiento 1.431

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE **Espacios Libres** m²s Equipamientos m²s Viario m²s Superficie Privada

m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Municipal de Ordenación de Águilas

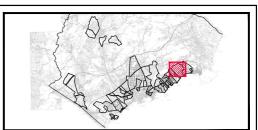
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

29

CÓDIGO:

UZs_res_32



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

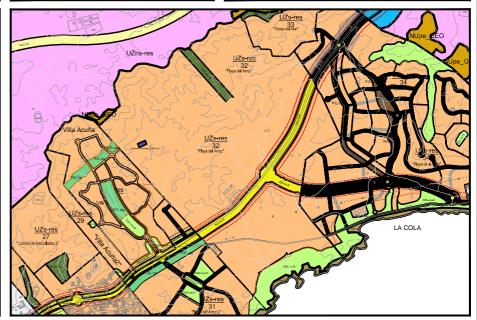
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN	гоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	75.595,88	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	23.990,4	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	481.840 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	85.351,24	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3390 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	1.421.196	m²s				
Ámbito	1.606.134	m²s				

142.119,6	m²s
142.119,6	m²s
4.819	
	142.119,6

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres m²s Equipamientos m²s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Viario m²s

m²s

Superficie Privada

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

30

CÓDIGO:

UZs_res_33



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

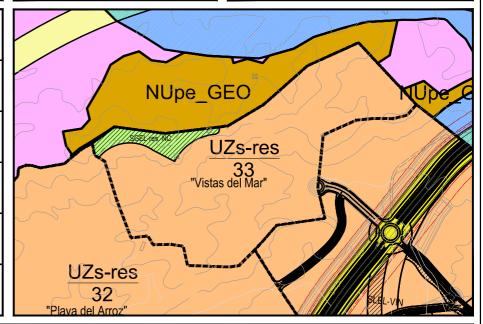
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	8.979,92	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	43.924 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3196 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	137.433	m²s				
Ámbito	146.413	m²s				

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES					
Espacios Libres	13.743,3	m²s			
Equipamientos	13.743,3	m²s			
Aparcamiento	440				

ONE I TOROIGIT DEL GOLLO GOIT GATAGOLLI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

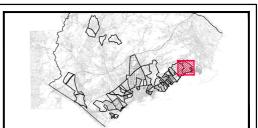
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

31

CÓDIGO:

UZs_res_34



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

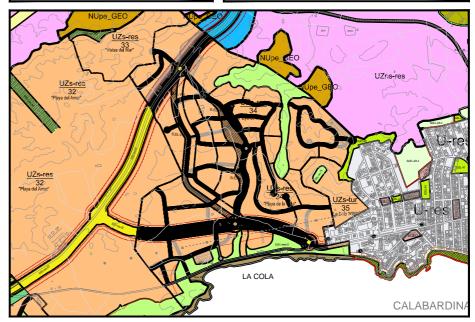
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	70.199,06	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	361.293 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	76.357,04	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3416 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	1.057.753	m²s				
Ámbito	1.204.309	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 105.775,53 m²s Equipamientos 105.775,53 m²s Aparcamiento 3.613

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento deberá ser objeto de modificación o adaptación a lo recogido en la Declaración de Impacto Ambiental del PGMO.

Sistema de gestión: compensación.

Municipal de Ordenación de Águilas

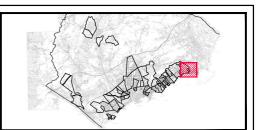
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

32

CÓDIGO:

UZs_tur_35



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

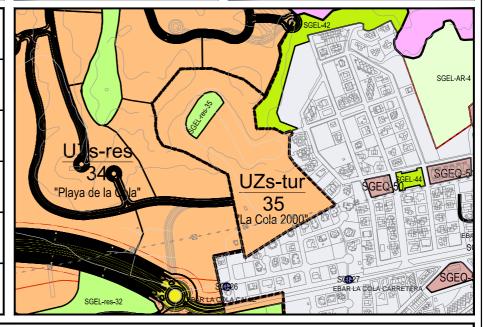
TURÍSTICO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	4.186,93	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	21.002 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3191 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	65.818	m²s				
Ámbito	70.005	m²s				

Espacios Libres	6.581,8	m²s
Equipamientos	6.581,8	m²s
Aparcamiento	211	

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Municipal de Ordenación de Águilas

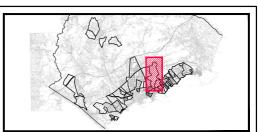
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

33

CÓDIGO:

UZs_res_39



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

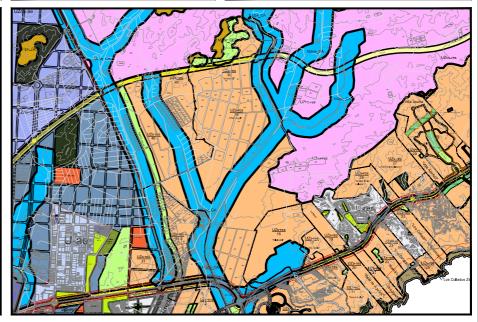
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS		
Sistema General de Espacios Libres	155.924	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,2 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	469.489 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	88.047,94	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2232 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	2.103.475	m²s			
Ámbito	2.347.447	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres 225.939,9 m²s
Equipamientos 112.969,95 m²s
Aparcamiento 4.695

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres - m²s

Equipamientos - m²s

Viario - m²s

Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Es condición de ordenación que se ejecute un vial de 40 metros de anchura en dirección norte-sur que conecte la circunvalación D14 con el Sistema General de Comunicaciones (vial norte) previsto en este Plan General. Todas las intersecciones deberán solucionarse con rotondas y deberá garantizarse la permeabilidad y posibilidad de conexión con los sectores colindantes.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento el 26/07/2004.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico que deberá ser informado por el Organismo de Cuenca para delimitar el Dominio Público Hidráulico.

Municipal de Ordenación de Águilas

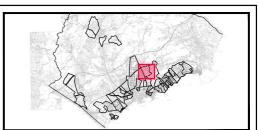
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

34

CÓDIGO:

UZs_res_40



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

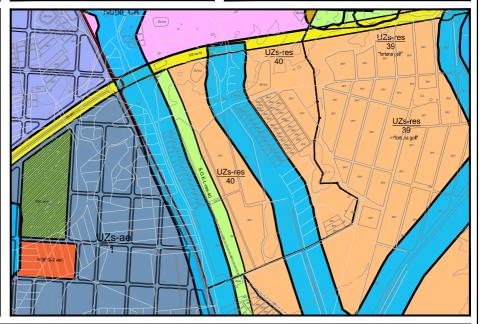
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS				
SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS		
Sistema General de Espacios Libres	98.098,74	m²s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	311.890 m²t
Sistema General de Comunicaciones	60.289,04	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3539 m²t / m²s
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s		
Superficie de Sector	881.247	m²s		
Ámbito	1.039.635	m²s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 88.124,7 m²s Equipamientos 88.124,7 m²s Aparcamiento 3.119

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector:</u> el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

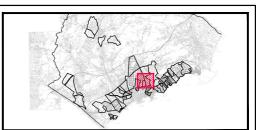
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

35

CÓDIGO:

UZs_res_41-1



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB,

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

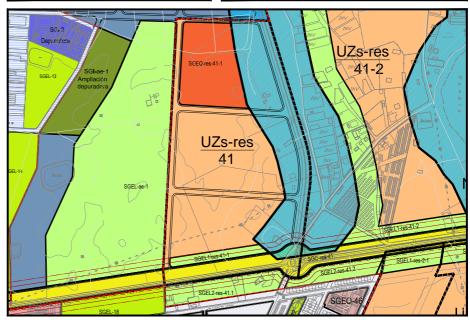
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS		
Sistema General de Espacios Libres	25.766,01	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	$0,3 \text{ m}^2\text{t} / \text{m}^2\text{s}$	
Sistema General de Equipamientos	37.418,38	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	164.715,84 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	20.887,26	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3542 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	464.981,16	m²s			
Ámbito	549.052,81	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 46.498,12 m²s Equipamientos 46.498,12 m²s Aparcamiento 1.648

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

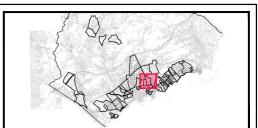
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

36

CÓDIGO:

UZs_res_41-2



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

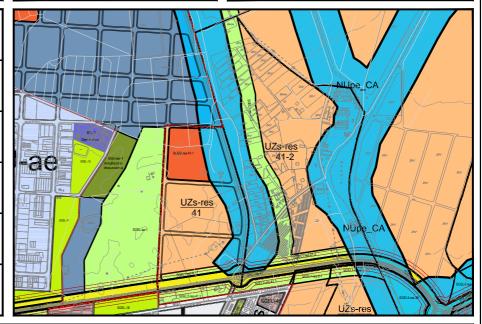
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS		
Sistema General de Espacios Libres	96.152,57	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	163.058 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	26.681,16	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3876 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	420.692,47	m²s			
Ámbito	543.526	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 42.069,25 m²s Equipamientos 42.069,25 m²s Aparcamiento 1.631

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector:</u> el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

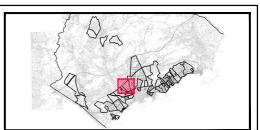
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

37

CÓDIGO:

UZs_res_43



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

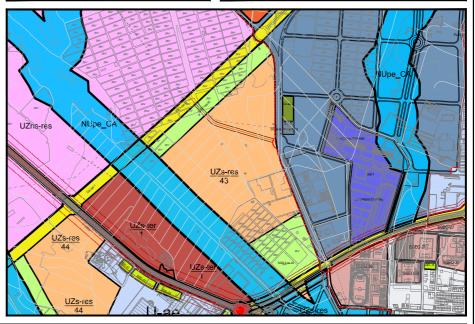
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS				
SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS		
Sistema General de Espacios Libres	139.305,56	m²s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	235.081 m²t
Sistema General de Comunicaciones	71.024,51	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,4101 m²t / m²s
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s		
Superficie de Sector	573.274	m²s		
Ámbito	783.604	m²s		

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES						
Espacios Libres	57.327,4	m²s				
Equipamientos	57.327,4	m²s				
Aparcamiento	2.351					

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector:</u> el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

38

CÓDIGO:

UZs_res_44



EMPLAZAMIENTO:

PERIFERIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

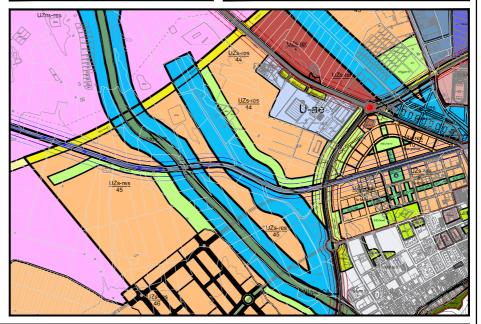
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	137.039,83	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	382.949 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	79.833,9	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3614 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	1.059.624	m²s				
Ámbito	1.276.497	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 105.962,4 m²s Equipamientos 105.962,4 m²s Aparcamiento 3.830

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

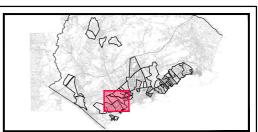
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

39

CÓDIGO:

UZs_res_45



EMPLAZAMIENTO:

ERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

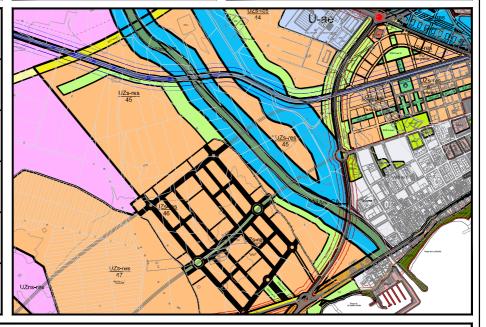
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	149.234,21	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,2 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	250.166 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	66.865,12	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2418 m ² t / m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	1.034.731	m²s				
Ámbito	1.250.830	m²s				

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES							
Espacios Libres	103.473,1	m²s					
Equipamientos	51.736,6	m²s					
Aparcamiento	2.502						

DESERVA MÍNIMA DADA DOTACIONES I OCALES

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

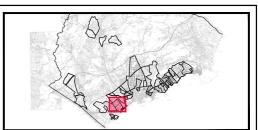
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

40

CÓDIGO:

UZs_res_46



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

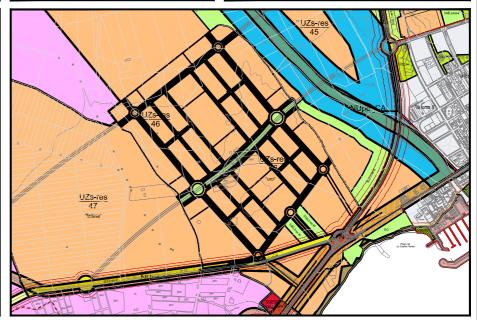
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	53.799,14	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	$0,3 \text{ m}^2\text{t} / \text{m}^2\text{s}$	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	326.640 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	21.642,07	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3223 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	1.013.358	m²s			
Ámbito	1.088.800	m²s			

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES						
n²s						
n²s						

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

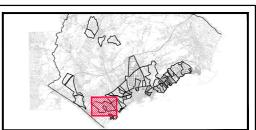
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

41

CÓDIGO:

UZs_res_47



EMPLAZAMIENTO:

PERÍFERICO AL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

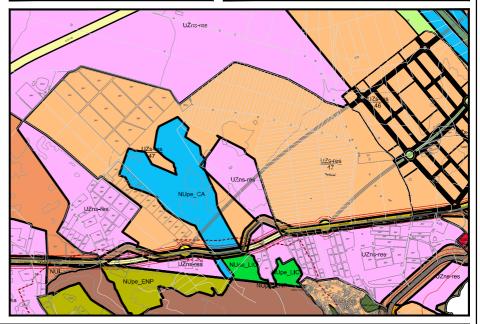
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,2 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	440.733 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	73.873,85	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2069 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	2.129.789	m²s				
Ámbito	2.203.663	m²s				

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 212.978,9 m²s Equipamientos 106.489,5 m²s Aparcamiento 4.408

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

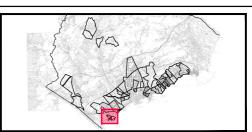
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

42

CÓDIGO:

UZs_res_48



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

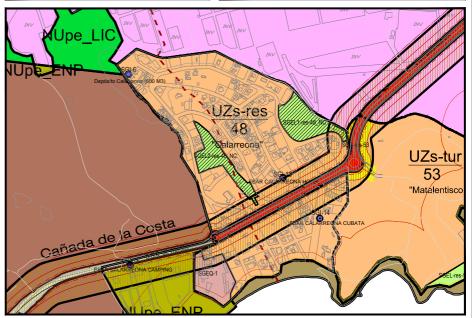
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	20.402,81	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,310 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	64.765 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3436 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	188.516	m²s				
Ámbito	208.919	m²s				

RESERVA MINIMA PARA DUTACIONES LOCALES							
Espacios Libres	20.126	m²s					
Equipamientos	20.126	m²s					
Aparcamiento	688						

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

(*) La inexistencia de sistemas generales de zonas verdes en este sector está justificada por la existencia de un plan parcial aprobado definitivamente conforme a una ley anterior.

Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

43

CÓDIGO:

UZs_res_49



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR AISLADO

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

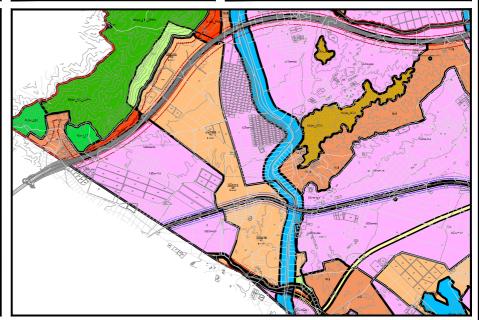
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS		
Sistema General de Espacios Libres	365.380,64	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,215 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	771.565 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	66.578,87	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2444 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	3.156.716	m²s			
Ámbito	3.588.675	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres 315.671,6 m²s

Equipamientos 157.835,81 m²s

Aparcamiento 7.716

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres - m²s

Equipamientos - m²s

Viario - m²s

Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Municipal de Ordenación de Águilas

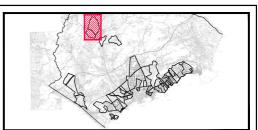
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

44

CÓDIGO:

UZs_res_50



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR AISLADO

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

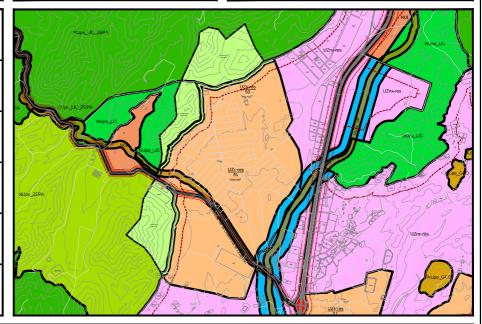
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	гоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	721.519,23	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,180 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	478.557 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2470 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	1.937.130	m²s			
Ámbito	2.658.649	m²s			

Espacios Libres 193.713 m²s Equipamientos 96.856,48 m²s Aparcamiento 4.786

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónomo) cebe la existencia de Demisio Diábitos Hidrógilos y/o rease invendebles.

Municipal de Ordenación de Águilas

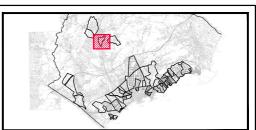
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

45

CÓDIGO:

UZs_res_51



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR AISLADO

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

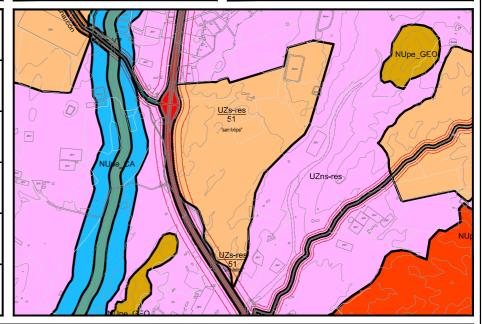
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
SUPERFICIES			APROVECHAMIENT	ros		
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s				
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,240 m²t / m²s		
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	126.020 m²t		
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,24 m²t / m²s		
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s				
Superficie de Sector	525.083	m²s				
Ámbito	525.083	m²s				

52.508,3	m²s
26.254,2	m²s
1.261	
	26.254,2

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Municipal de Ordenación de Águilas

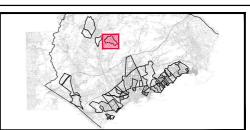
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

46

CÓDIGO:

UZs_res_52



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR AISLADO

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

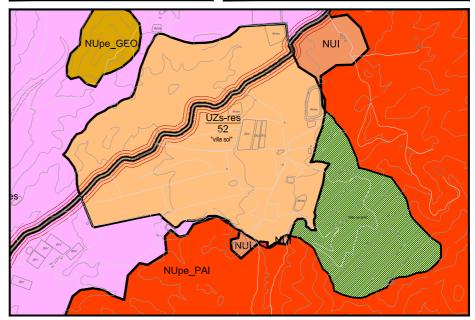
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN	гоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	240.945,85	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,170 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	161.377 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,2278 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	708.330	m²s			
Ámbito	949.275	m²s			

RECEIVA MINIMA I ARA DOTACIONEO ECCALEC				
Espacios Libres	70.833	m²s		
Equipamientos	35.416,48	m²s		
Aparcamiento	1.614			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo del SGEL para su futura ubicación.

Municipal de Ordenación de Águilas

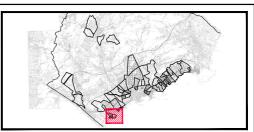
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

47

CÓDIGO:

UZs_tur_53



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

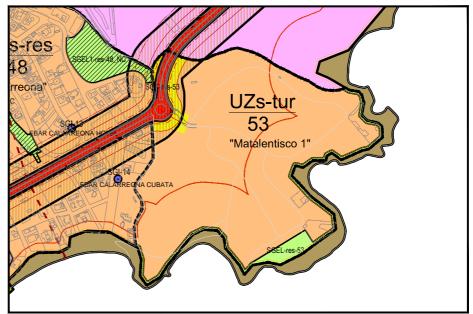
TURÍSTICO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	10.224	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m²t / m²s	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	49.205 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	8.498	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3387 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	145.293	m²s			
Ámbito	164.015	m²s			

RESERVA MINIMA PARA DOTACIONES LOCALES				
Espacios Libres	14.529,3	m²s		
Equipamientos	14.529,3	m²s		
Aparcamiento	493			

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Además de las propias de su Urbanización Interior y conexión con las Redes Generales de Servicio, el Sector ejecutará a su cargo la salida hacia la playa de "Matalentisco" prevista desde su acceso en la rotonda 2.

Municipal de Ordenación de Águilas

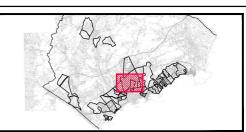
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

48.1

CÓDIGO:

UZs_AE_1



EMPLAZAMIENTO:

NORTE NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

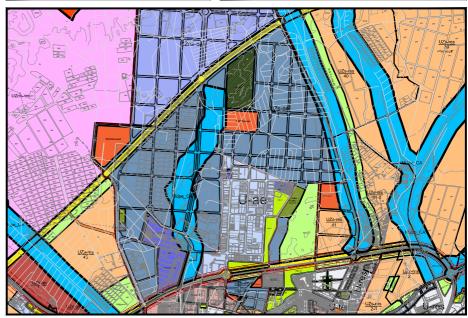
INDUSTRIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	171.059,76	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	121.689,89	m²s	Aprovechamiento de Referencia	$0,3 \text{ m}^2\text{t} / \text{m}^2\text{s}$	
Sistema General de Equipamientos	90.657,79	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	953.398 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	180.509,96	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3692 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	31.995,85	m²s			
Superficie de Sector	2.582.081	m²s			
Ámbito	3.177.994	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres 258.208,1 m²s

Equipamientos 129.104,04 m²s

Aparcamiento 4.767

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres - m²s

Equipamientos - m²s

Viario - m²s

Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

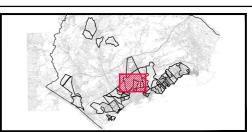
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

48.2

CÓDIGO:

UZs_AE_2



EMPLAZAMIENTO:

NORTE NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

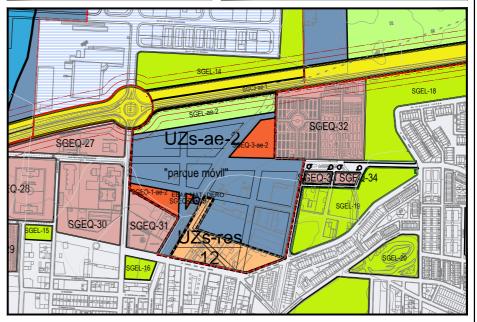
INDUSTRIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	13.771,18	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	$0,3 \text{ m}^2\text{t} / \text{m}^2\text{s}$	
Sistema General de Equipamientos	10.635,67	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	31.035,95 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	0	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3926 m²t / m²s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	79.056,33	m²s			
Ámbito	103.463,18	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES Espacios Libres 7.905,64 m²s Equipamientos 3.952,82 m²s Aparcamiento 156

Espacios Libres - m²s Equipamientos - m²s Viario - m²s Superficie Privada - m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Municipal de Ordenación de Águilas

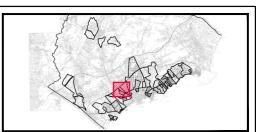
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

49

CÓDIGO:

UZs_ter



EMPLAZAMIENTO:

ACCESO A ÁGUILAS POR RM-D11

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

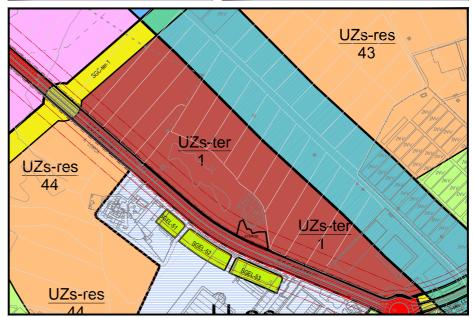
TERCIARIO-ADMINISTRATIVO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS					
SUPERFICIES			APROVECHAMIEN'	тоѕ	
Sistema General de Espacios Libres	0	m²s			
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0	m²s	Aprovechamiento de Referencia	$0,3 \text{ m}^2\text{t} / \text{m}^2\text{s}$	
Sistema General de Equipamientos	0	m²s	Edificabilidad Total del Ámbito	66.550 m²t	
Sistema General de Comunicaciones	20.984,92	m²s	Aprovechamiento Resultante	0,3313 m ² t / m ² s	
Sistema General de Infraestructuras	0	m²s			
Superficie de Sector	200.847	m²s			
Ámbito	221.832	m²s			

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES				
Espacios Libres	20.084,7	m²s		
Equipamientos	10.042,4	m²s		
Aparcamiento	333			

CALIFICACION DEL SUELO CON CARACTER	VINCULANTE
Espacios Libres	- m²s
Equipamientos	- m²s
Viario	- m²s
Superficie Privada	- m²s

OBSERVACIONES

<u>Cargas del sector</u>: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.